



En Pachuca de Soto, Hidalgo, a 24 veinticuatro de junio de 2020 dos mil veinte.

Toda vez que es un hecho público y notorio que el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo emitió la resolución número IEEH/CG/R/001/2020 de fecha 25 veinticinco de marzo del presente año, denominada "RESOLUCIÓN QUE PROPONE LA PRESIDENCIA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020" a través de la cual aprobó el convenio de candidatura común integrada por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, en aras de que esta autoridad cuente con mayores elementos para resolver el juicio en que se actúa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso "C" fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 348 párrafo segundo del Código Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se solicita al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo su invaluable apoyo y colaboración a fin de que en el término no mayor a **tres días naturales** remita a esta Autoridad copia certificada del "CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020" y sus anexos.

**SEGUNDO.** Gírese atento oficio al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, para los efectos señalados en el punto que antecede.

**TERCERO.** Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de Acuerdos, Alejandro David Soto Frías quien autentica y da fe.